

Santa Rosa 2

7856

Nº 7985

27
28
ción

San Miguel, Noiemse veinte

Por resolución del J.
Civil de Santa Rosa
de fecha dieciseis
Septiembre de 1985
se declaró exenta del p
impuesto de herencia
sucesión del centro.
San Miguel, Nov. 2
de 1985

190

163

27

28

29

30

de apellidos Josue Beano y
sin perjuicio de los derechos
que le correspondan a la conju-
ge solemnemente, doña Estela
de Henares Riquelme. Se ade-
no su inscripción la resolu-
ción de fecha dieciséis de Sep-
tiembre de mil novecientos o-
chenta y cinco, del mismo juz-
gado. El inventario se proto-
colizó con fecha tres de julio de
mil novecientos ochenta y cinco,
en la Notaría de Santiago, de
don René Benavente Roldán, y
en el fidejato: 1) propiedad de
Avenida Santa Rosa N° 8856,
sitio N° 28 de la manzana A, del
lote de la fuente, comuna de la
fuente; 2) lote N° 282, manzana
Ocho, Sector C, de la Población
Nuevo Returano - Requiente.
Petición Ximiga Torres.

CERTIFICO: QUE LA INSCRIPCION QUE EN COPIA PRECEDE, ES
FIEL A SU ORIGINAL DE FS. 6172 N° 7985 DE 19 85
DEL REGISTRO DE PROPIEDADES.- SAN MIGUEL, 12 Febrero 1988
DRS. \$ 30.-

